



SIGLAS

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
MICSE	Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
DINARDAP	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
SRI	Sistema de Rentas Internas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
EED	Estrategia Ecu@dor Digital
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
SNAP	Secretaría Nacional de la Administración Pública
SRI	Servicio de Rentas Internas
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
MRL	Ministerio de Relaciones Laborales
IEPI	Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual
DIRNEA	Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos
DAC	Dirección General de Aviación del Ecuador
CNE	Consejo Nacional Electoral
SENECYT	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
BIESS	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SC	Superintendencia de Compañías

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

SERCOP

Servicio Nacional de Contratación Pública



1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su estudio sobre la Revalorización de la Planificación del Desarrollo considera a la planificación¹ como "...un método de intervención para producir un cambio en el curso tendencial de los eventos", la misma que al insertarse en la institucionalidad de los países se transforma en un instrumento clave del Estado para cumplir su responsabilidad respecto del crecimiento y desarrollo.

Esta propuesta tiene sus inicios en los años ochenta bajo el marco de las iniciativas de la "Nueva Gestión Pública" (New Public Management) en la que " la clave era [...] incorporar las técnicas de gestión del sector privado, aprovechando sus puntos fuertes para lograr mejoras en la eficiencia y ahorros en la esfera de lo público, dejando al Estado la tarea de dirigir y controlar la fusión entre el interés social y el interés económico maximizando así el bienestar de la sociedad."² Varios países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que reúne a los países más industrializados de economía de mercado, introducen este nuevo concepto en su gestión pública.

En nuestro país la importancia de este instrumento se evidencia en la Constitución de la República en el Título VI "Régimen de Desarrollo", Capítulo segundo "Planificación participativa para el desarrollo" donde se ratifica a la planificación como un instrumento de participación ciudadana para el desarrollo del país. Específicamente en el Art. 280 se determina que será el Plan de Desarrollo actualmente denominado el Plan Nacional para el Buen Vivir³, el que dará los lineamientos en el período 2013 – 2017 a todas las entidades del Estado con la finalidad de que su trabajo esté coordinado para la consecución de objetivos nacionales⁴ y esto, a su vez, se materializa en el uso de instrumentos de planificación como las agendas sectoriales manejadas por los Ministerios Coordinadores.

¹ Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) – CEPAL, Luis Lira, "Revalorización de la Planificación del Desarrollo", Santiago de Chile, Agosto 2006, pags. 7 y 10.

² Borja Colón de Carvajal Fibla, "Hacia un modelo social de Administración Pública: de la burocracia a la gobernanza", Enero 2011, pag.3

³ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Plan Nacional para el Buen Vivir 2013- 2017

⁴ Se establecen 12 Objetivos Nacionales en el Plan Nacional del Buen Vivir.



En este caso es el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE) quien determina los lineamientos a los cuales se alinea el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) y este a su vez determina lineamientos específicos a todas sus entidades adscritas, entre las que se encuentra la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP).

Considerando lo antes mencionado se presenta la “Planificación Estratégica de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos”, que además se rige a las especificaciones determinadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)⁵, entidad que establece metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos para las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

La planificación estratégica de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) detalla los siguientes temas:

- Descripción y diagnóstico institucional
- Análisis Situacional
- Elementos Orientadores
- Diseño de estrategias, programas y proyectos
- Programación Anual y Plurianual de la Política Pública

La planificación estratégica se elabora con el fin de ser la guía de trabajo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) durante el período 2015 – 2017.

⁵ Mediante Decreto Ejecutivo No.1372 publicado en Registro Oficial No.278 del 20 de febrero 2004 se crea la SENPLADES como la institución responsable de la planificación del desarrollo nacional.



2. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1 Antecedentes

El acceso a la información ha evolucionado progresivamente hasta convertirse en un derecho humano. Desde 1946 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) trata el concepto de libertad de información, en su Resolución No.59 del 14 de diciembre de dicho año, en donde afirmó que "la libertad de información es un derecho humano fundamental" que forma parte del derecho a la libertad de expresión⁶.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reafirmando esta concepción, en su Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión⁷ (octubre 2000) en el Principio No.4 señala que:

" El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas."

En junio de 2003 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) según la Resolución AG/Res.1932 (XXXIII-O/03) reafirmó que los Estados están obligados a respetar y fomentar el acceso a la información pública y a promover la adopción de toda medida legislativa para garantizar su reconocimiento y aplicación efectiva.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha venido trabajando para que los Estados garanticen y amplíen el acceso a la información en las Américas ya que su implementación constituye un aspecto fundamental para la

⁶ Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "Relatoría Especial para la Libertad de Expresión", 2007, pag.16.

⁷ Organización de Estados Americanos (OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Declaración de principios sobre libertad de expresión", 2000.



consolidación del derecho a la libertad de expresión, fomenta la lucha contra la corrupción, contribuye con el establecimiento de políticas de transparencia, entre otros.

Varios países a nivel mundial, reconociendo la importancia de la gestión de la información y considerando también el derecho de los ciudadanos a tener acceso a la misma y recibirla de forma eficiente, utilizan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con este fin.

Uno de los ejemplos más claros es el del Gobierno de España que en el año 2007 crea por Ley el concepto de sede electrónica⁸, dando acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos de la Administración General, en las que se pone a disposición de los ciudadanos españoles todos los procedimientos que pueden ser tramitados electrónicamente en cada organismo.

Existen sedes electrónicas para las instituciones coordinadas desde la Presidencia y para las instituciones coordinadas desde 12 Ministerios, también cuenta con una sede electrónica el Senado.

Los servicios son múltiples y muy variados dependiendo de la naturaleza de la institución que los otorga, sin embargo los requerimientos más comunes son las solicitudes de información y certificaciones de datos, que son autenticadas por medio de firmas electrónicas.

Esta iniciativa de sedes electrónicas, según las instituciones estatales que lo implementan, aportan a los ciudadanos garantías de plena certeza y seguridad en sus relaciones con la Administración.

Existen otras experiencias, que aún están siendo estudiadas, referentes al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para la administración de datos como es el caso de los censos de población mediante Internet⁹ (Estados Unidos, Singapur y Suiza han empezado a experimentar este método), que busca minimizar los costos de obtener la información, realizar actualizaciones periódicamente y quitar al ciudadano el peso de responder a un cuestionario, se presenta como una forma alternativa de recopilar información y un método más eficiente para procesar datos.

⁸ Directorio de Sedes Electrónicas Gobierno de España, https://sede.060.gob.es/directorio_sedes.html

⁹ Oficina Federal de Estadísticas, Dr. Werner Haug (Director de la División de Población y Empleo), "Los censos de población en Internet", Suiza.



En el caso de Suiza, en diciembre 2001 se anuncia este método como una opción para la población y se la combinó con el envío de formularios a los hogares para que sean devueltos llenos el día del censo. El cuestionario del censo fue contestado por la web por 121.000 hogares y 280.000 personas que corresponde al 4,2% de la población. Consideran un éxito la experiencia pues el 90% de la población entregó la información censal en el transcurso de 2 semanas, esto puede atribuirse también al sentido de disciplina de la población suiza, a la buena campaña de relaciones públicas y la buena imagen del censo lograda mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Como se observa, en general, existe una creciente iniciativa global en el uso de las TIC para la recopilación y administración de la información, con el objetivo de garantizar el libre acceso a la información.

Los líderes de los países iberoamericanos conscientes de la importancia del desarrollo y difusión de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la sociedad y considerando que América Latina aún mantiene el problema de las profundas desigualdades sociales, renuevan su compromiso con la Reforma del Estado, el fortalecimiento de sus instituciones públicas y la modernización de sus mecanismos de gestión, lo que es necesario no sólo para brindar servicios de calidad al ciudadano sino también para facilitar su inclusión y fortalecer su cohesión social.

Este compromiso fue plasmado en la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, aprobada por la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, realizada en Pucón, Chile, el 31 de mayo y 1ro. de junio de 2007, en la que se busca reconocer el derecho de la ciudadanía de acceso electrónico a las Administraciones Públicas, a través de los siguientes objetivos¹⁰:

“ Objetivo final y directo: reconocer a los ciudadanos un derecho que les facilite su participación en la gestión pública y sus relaciones con las Administraciones Públicas y que contribuya también a hacer éstas más transparentes y respetuosas con el principio de igualdad, a la vez que más eficaces y eficientes.

¹⁰ Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), “Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico” IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, Chile, junio 2007.



Objetivo estratégico e indirecto: promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo."

Es así que se reconoce a los ciudadanos el derecho de acceder más fácilmente a las Administraciones Públicas para conocer lo que están haciendo, esto implica que tendrán una gestión más transparente y más controlable, eliminando las barreras que el espacio y tiempo puedan poner entre el ciudadano y la Administración Pública y promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades para el acceso a la información.

El actual gobierno liderado por el economista Rafael Correa, correspondiendo a este compromiso y frente a la necesidad de buscar soluciones al funcionamiento poco eficiente de los servicios públicos ha buscado generar procesos de innovación y modernización del Estado.

Es así que dentro de las políticas del Gobierno Nacional de inclusión social y competitividad del país, a través de la apropiación y el uso adecuado de las TICs, se utiliza la herramienta de Gobierno Electrónico para lo cual según Acuerdo emitido desde la Secretaría General de la Administración Pública y expedido en el Registro Oficial No.139 del 1ro de agosto 2007 en el Art. 1 se crea la Subsecretaría de Informática dependiente de la Secretaría General de la Administración Pública y le delega lo siguiente:

"Art. 2.- Misión: Mejorar la gestión del gobierno mediante la estandarización, regulación, control, integración y ejecución de los proyectos informáticos de las entidades del gobierno central, y coordinar acciones en este campo en las demás instituciones del sector público."

Para lograr dicha misión se han generado proyectos que gestiona el Gobierno Nacional con el fin de promover de forma continua y sostenida la transformación de las relaciones del Gobierno con empresas privadas, instituciones públicas y ciudadanos, mediante el uso efectivo de las TICs.

Un par de ejemplos concretos de impacto nacional, que comprenden innovación y transformación en sus procesos administrativos al servicio de la ciudadanía, son las experiencias del Sistema de



Rentas Internas (SRI)¹¹ con las declaraciones de impuestos en línea, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)¹² con préstamos quirografarios en línea, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)¹³ a través de su portal de compras públicas, la Subsecretaría de Tecnologías de la información tiene a su cargo el “Portal de Trámites Ciudadanos”¹⁴ cuyo objetivo es poner a disposición de los ciudadanos información acerca de los trámites necesarios para la obtención de un servicio de las entidades del gobierno, entre otros.

A estos esfuerzos se han agregado cambios paulatinos en la estructura del Estado, es así que mediante Decreto Ejecutivo¹⁵ N° 849 publicado en el Registro Oficial No. 254 del 17 de enero 2008 según Art.1 se crea el Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos (MICSE), como organismo técnico, con personalidad jurídica propia, teniendo a su cargo la coordinación y supervisión de las actividades del Ministerio de Minas y Petróleos, del Ministerio de Electricidad, de Transporte, del Fondo de Solidaridad, Petroecuador y el Centro Nacional de Control de Energías.

En la actualidad este Ministerio propone, coordina, ejecuta, articula, supervisa y evalúa las políticas, proyectos, planes y acciones intersectoriales que asumen y gestionan los Ministerios de Recursos Naturales no Renovables, de Electricidad y Energía Renovable, de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), Petroecuador y Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)¹⁶.

De igual forma mediante Decreto Ejecutivo¹⁷ No.8 publicado en el Registro Oficial No.10 del 24 de agosto 2009 según Art.1 se crea el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) como el órgano rector del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, considerando que la Constitución de la República en su Art. 313 establece que las telecomunicaciones constituyen un sector estratégico, de decisión y control exclusivo del Estado, por

¹¹ Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicios en línea, <https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet/>

¹² Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicios por internet, <http://www.iesgob.ec/>

¹³ Servicio Nacional de Contratación Pública, Portal de compras públicas, <http://www.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

¹⁴ Gobierno Nacional de la República del Ecuador, Subsecretaría de Tecnologías de la información, Portal Único de Trámites, <http://www.tramitesciudadanos.gob.ec/>

¹⁵ Decreto Ejecutivo No.849 del 3 de enero 2008

¹⁶ Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos (MICSE), “Conócenos – El Ministerio”, <http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/portal/web/micse/el-ministerio>

¹⁷ Decreto Ejecutivo No. 8 del 13 de agosto 2009



lo cual era necesario crear un órgano público, dependiente de la Función Ejecutiva, que administre en forma integral las tecnologías de la información y la comunicación, las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico en el país.

El MINTEL se encarga de la formulación de políticas públicas en materia de información, así como de la coordinación de las instituciones públicas y privadas en materia de investigación científica y tecnológica, acoge también a Entidades Adscritas tales como: Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, Agencia Nacional Postal, Empresa Nacional de Correos, Agencia de regulación control de las telecomunicaciones, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

Con lo antes mencionado, tenemos la certeza del compromiso de este gobierno de mejorar los servicios al ciudadano, transparentar su gestión por medio de la liberación de la información de las instituciones del Estado y promover la inclusión mediante el acceso de la ciudadanía a la información.

2.1. Breve Descripción Histórica de la Institución

Es de interés del Estado defender los derechos constitucionales de todas las personas y uno de ellos es el acceso a su información como lo indica la Constitución del Ecuador en el Capítulo de Garantías Jurisdiccionales, Acción de hábeas data¹⁸ en su Art. 92:

“Toda persona, por sus propios derechos o como representante legitimado para el efecto, tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas...”

Adicionalmente se han planteado importantes desafíos mediante las propuestas contenidas en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 que apuesta a un cambio, convirtiéndose en los principios y orientaciones del nuevo pacto social, este plan nace de la necesidad de construir la Sociedad del Buen Vivir, que implícitamente recomienda la construcción de una Sociedad de la Información y el

¹⁸ Constitución de la República del Ecuador, Capítulo Tercero: Garantías Jurisdiccionales, Sección Quinta: Acción de hábeas data, Art. 92



Conocimiento¹⁹ considerando el uso de las TIC como un instrumento para generar igualdad de oportunidades, para fomentar la participación ciudadana, para valorar nuestra diversidad, en general, para disfrutar de los derechos establecidos en la Constitución y promover la justicia.

Con este fin se establece en la Constitución de la República, Título VI Régimen de Desarrollo, Capítulo segundo sobre Planificación participativa para el desarrollo, Art. 280 que se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo "... las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del Presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos..." en forma obligatoria para el sector público.

Es así que cada institución del Estado genera en función del Plan Nacional del Buen Vivir su planificación institucional, en el caso del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE) genera una Agenda Sectorial en la cual delimita lineamientos del accionar político y administrativo para cada uno de los Ministerios Rectores que forman parte del sector.

Estas políticas delimitan el accionar en el sector y buscan consolidar esfuerzos para lograr metas en común, es así que cada Ministerio bajo su coordinación debe alinearse a dichas políticas. A continuación se detallan las políticas de la Agenda Sectorial del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE):

- Establecer prioridades de inversión que permitan generar infraestructura que maximice la generación de riqueza, y optimice el uso de los recursos.
- Asegurar la provisión confiable, segura y eficiente de servicios públicos de los SE, para así mejorar la competitividad sistémica.
- Desplegar y priorizar acciones e inversiones que aporten con una macroeconomía sana y sostenible.
- Fomentar mecanismos para el desarrollo de capacidades del recurso humano, en especial para la innovación, la investigación y desarrollo dentro de los Sectores Estratégicos y así lograr transferencia tecnológica

¹⁹ Plan Nacional Para el Buen Vivir 2013– 2017, Estrategias para el Período 2013 – 2017, 6.6 Conectividad y Telecomunicaciones para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, pag.116.



- Cambiar la matriz energética, priorizando la inversión en nuevas fuentes de generación de energía y reducción de la demanda considerando el nivel de oportunidad de aprovechamiento de los recursos naturales (renovables y no renovables)
- Desplegar infraestructura en conectividad y telecomunicaciones para la soberanía tecnológica y la integración
- Mejorar progresivamente el perfil de sostenibilidad de la gestión de los Sectores Estratégicos y de sus proyectos.
- Ampliación progresiva de la cobertura de los servicios públicos que prestan los SE, y del acceso al agua; Acceso Universal a los servicios públicos que prestan los SE.
- Desarrollar iniciativas intersectoriales articuladas que promuevan la equidad territorial y la inclusión social.
- Coordinar las políticas y proyectos sectoriales a nivel intersectorial de manera de obtener intervenciones integrales y generar costos ahorrados.

De igual forma, el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (MINTEL) plantea su planificación y delimita sus políticas en función de los lineamientos de su Ministerio Coordinador, el MICSE. A continuación se detallan las políticas mencionadas:

1. Propiciar el desarrollo social, solidario e inclusivo en sectores rurales, urbano marginales, comunidades y grupos de atención prioritaria, a través del uso intensivo de TIC.
2. Acercar la administración al Estado y sus procesos a la ciudadanía y a los sectores productivos, proveyendo servicios de calidad, accesibles, seguros, transparentes y oportunos, a través del uso intensivo de las TIC.
3. Convertir a las TIC en uno de los ejes de transformación productiva y desarrollo económico.

Es preciso señalar que en el ámbito del registro de datos, no se habían realizado modificaciones, la Ley de Registro fue creada mediante Decreto Supremo No.1405 publicado en Registro Oficial No.150 del 28 de octubre de 1966 y declarada vigente en Registro Oficial No.136 del 28 de febrero de 1980.



En función de esto el Gobierno Nacional decide realizar los cambios requeridos para efectivizar y garantizar el derecho de la ciudadanía de acceso a su información y mediante Registro Oficial Suplemento No.162 del 31 de marzo 2010 expide la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, la que regulará la administración y gestión del registro de datos públicos de la ciudadanía, los que serán consolidados en una base única, según lo establece el Art. 1:

“... garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como: la eficacia y eficiencia de su manejo, su publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.”

La Ley regirá, según lo establece el Art.2 “... para las instituciones del sector público y privado que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, sobre las personas naturales o jurídica, sus bienes o patrimonio y para las usuarias o usuarios de los registros públicos”.

Para lograr dicho objetivo, en el Art.30 de la Ley, se ordena la creación de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

2.3 Descripción de la Institución

A nivel Iberoamericano el tema de Gobierno Electrónico forma parte de la transformación hacia una Sociedad de la Información incluyente, respecto al sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información en el Ecuador busca generar la inclusión ciudadana mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

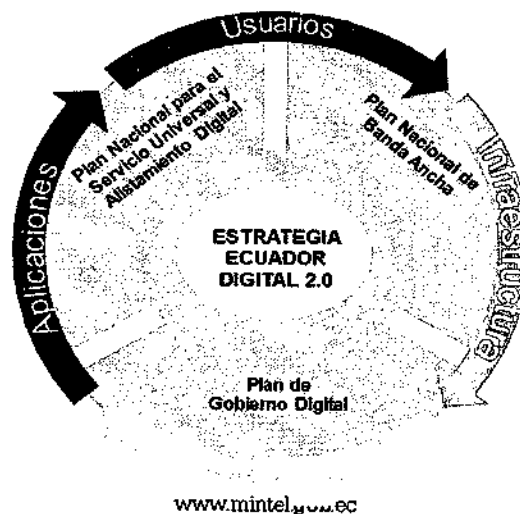
Es así que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) en noviembre de 2011 presentó²⁰ la propuesta “Estrategia Ecu@dor Digital” (EED) que es el conjunto de políticas públicas sectoriales a fin de que todos los ciudadanos y ciudadanas accedan y generen

²⁰ El Comercio, “El Gobierno lanza su plan Ecuador Digital 2.0”, noviembre 2011. http://www.elcomercio.com/negocios/Gobierno-lanza-plan-Ecuador-Digital_0_591541067.html

información y conocimiento, mediante el uso efectivo de las TICs, integrados activamente al proceso de desarrollo social y solidario del Ecuador.

La Estrategia Ecu@dor Digital se encuentra integrada por cuatro ejes: a) Conectividad, b) Equipamiento para el acceso c) Capacitación y d) Aplicaciones, para lo cual se ha desarrollado los siguientes planes:

- a) Plan Nacional de Banda Ancha
- b) Plan Nacional para el Servicio Universal y Alistamiento Digital y
- c) Plan Nacional de Gobierno Electrónico



El Plan Nacional de Gobierno Electrónico tiene como objetivo incorporar aplicaciones, contenidos y servicios de gobierno electrónico, públicos y en línea para mejorar la eficiencia de los servicios con la implementación de portales de acceso ciudadano. En este sentido, aportando a este plan se encuentra la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), institución creada mediante la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos el 31 de marzo 2010.



La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos tiene a su cargo el manejo y administración de registros y bases de datos de entidades privadas o públicas, que administren bases o registros de datos públicos, con el fin de crear una base única de datos al servicio de la ciudadanía.

Según lo contempla el Art.30 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos las siguientes son sus atribuciones y facultades²¹:

- Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, cumpliendo y haciendo cumplir sus finalidades y objetivos;
- Dictar las resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema;
- Elaborar el presupuesto de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta Ley, así como normas generales para el seguimiento y control de las mismas;
- Consolidar, estandarizar y administrar la base única de datos de todos los Registros Públicos, para lo cual todos los integrantes del Sistema están obligados a proporcionar información digitalizada de sus archivos, actualizada y de forma simultánea conforme ésta se produzca;
- Definir los programas informáticos y los demás aspectos técnicos que todas las dependencias de registro de datos públicos deberán implementar para el sistema interconectado y control cruzado de datos, y mantenerlo en correcto funcionamiento;
- Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral;
- Sancionar de conformidad con la ley que regula a la servidora o servidor público, el incumplimiento de los deberes y obligaciones de las registradoras o registradores;
- Disponer que los datos generados en cada oficina registral sean ingresados a una misma base de datos, en el lenguaje y plataforma determinados por la autoridad;

²¹ Según Art. 31 Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores el establecimiento, en los respectivos Consulados, de un sistema de información registral interconectado que facilite su utilización en el exterior por parte de las o los migrantes;
- Promover, organizar y ejecutar programas de capacitación de las registradoras y registradores públicos y demás personal de los registros;
- Promover la realización de estudios e investigaciones en materia registral;
- Celebrar convenios de cooperación técnica nacional e internacional para mejorar la calidad del servicio registral; y
- Las demás que determine la presente ley y su reglamento.

La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos también establece varios compromisos para la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, los principales detallamos a continuación:

1. Art.19.- Registro de la Propiedad, establece que "... el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos."
2. Art.20.- Registro Mercantil, indica que "Los registros mercantiles serán organizados y administrados por la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos."

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos acogiendo la política nacional de territorialización ha establecido unidades desconcentradas tal como se establece en el Art.30 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos que indica: "... Su sede será la ciudad de Quito, tendrá jurisdicción nacional, y podrá establecer oficinas desconcentradas a nivel nacional."

Según Estatuto Orgánico Funcional de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos expedido en Registro Oficial No. 161 del 28 de junio 2011 los procesos desconcentrados de la institución serán las siguientes:

- **Direcciones Regionales:** Estos se deben distribuir de acuerdo a las zonas administrativas para para procurar el servicio eficiente a nivel nacional. A continuación se detalla la distribución.



REGIÓN	JURISDICCIÓN	SEDE
Regional 1	Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbios	Esmeraldas
Regional 3	Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Pastaza	Ambato
Regional 4	Manabí, Galápagos, Santo Domingo de los Tsáchilas	Portoviejo
Regional 5	Guayas, Los Ríos, Bolívar y Santa Elena	Guayaquil
Regional 6	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Cuenca
Regional 7	El Oro, Loja, Zamora Chinchiipe	Machala

Fuente: Estatuto Orgánico Funcional – Resolución No. 038-DN-DINARDAP-2011

Registros Mercantiles: Según Reforma al Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos se incorpora como procesos desconcentrados a los Registros Mercantiles. Actualmente existen 14 Registros Mercantiles, los mismos que se encuentran en las siguientes ciudades:

- | | |
|---------------|-------------------|
| 1. Ambato | 8. Quito |
| 2. Machala | 9. Guayaquil |
| 3. Babahoyo | 10. Santa Cruz |
| 4. Manta | 11. Ibarra |
| 5. Cuenca | 12. Santo Domingo |
| 6. Portoviejo | 13. Loja |
| 7. Esmeraldas | 14. Riobamba |



2.4 Diagnóstico de la Institución

2.4.1 Planificación

Las diferentes instituciones rectoras del Estado, generan su planificación institucional basados en el Plan Nacional del Buen Vivir, en donde plantean y delimitan el accionar político y administrativo que deben seguir las instituciones adscritas a dichos entes rectores, por lo que, en el caso específico de la DINARDAP se hace necesario el desarrollo del Plan Estratégico 2015 - 2017, con el propósito alcanzar su objetivo principal, y de alinearse a los objetivos planteados por la SENPLADES y al accionar político y administrativo planteado por sus entes rectores, para lograr un mejoramiento de la gestión que está realizando la institución.

Cabe indicar que de acuerdo a la política gubernamental de gestión el mismo refleja la estructura estratégica y operativa de la Institución, reflejada en la herramienta Gobierno por Resultados, misma que es congruente con la alineación gubernamental aprobada por los Entes Rector, Coordinador, SENPLADES y Ministerio de Finanzas.

2.4.2 Estructura Vigente

De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos la DINARDAP registra los siguientes procesos que rigen su estructura los mismos que se alinean para el cumplimiento de las competencias, facultades y atribuciones contenidas en la Ley del Sistema Nacional.

Los procesos actuales que se registran en la DINARDAP son los siguientes:

Estructura en Relación a las Competencias

Como se puede evidenciar actualmente los procesos Agregadores de valor cubren la demanda de las competencias y atribuciones, regidas por las Coordinaciones Generales bajo las directrices y estrategias emitidas por el Proceso Gobernante, con esto se evidencia que la estructura básica es compatible con la misión y visión de la entidad, sin embargo es importante reestructurar y analizar la estructura interna de cada macro proceso con la finalidad de fortalecer la gestión y rediseñar las



misión de cada proceso, así como sus productos y servicios incorporando nuevos subprocesos que permitan la desagregación y especialización de actividades enfocados a la prestación del servicio.

RELACIÓN COMPETENCIA - PROCESO		
COMPETENCIA	PROCESO	ÁREA
Garantía de la seguridad jurídica e informática de los Registros de Datos Públicos	Agregador de Valor	Coordinación de Normativa y Protección de la Información Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática
Normativa de Registros de la Propiedad	Agregador de Valor	Coordinación de Normativa y Protección de la Información
Organización y Administración de los Registros Mercantiles a Nivel Nacional	Agregador de Valor	Coordinación de Gestión Registro y Seguimiento
Administración del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos	Agregador de Valor	Coordinación de Normativa y Protección de la Información Coordinación de Infraestructura y Seguridad Informática Coordinación de Gestión Registro y Seguimiento
Inscripción y certificación de los Registros Mercantiles	Procesos Desconcentrados	Registros Mercantiles
Registro de Datos Crediticios	Procesos Desconcentrados	Registros Mercantiles



Estructura Actual por Procesos

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS	
PROCESOS GOBERNANTES	RESPONSABLES
Direccionamiento Estratégico del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	Director Nacional de Registro de Datos Públicos
Direccionamiento de la Gestión Técnica Administrativa	Subdirector Nacional
AGREGADORES DE VALOR	RESPONSABLES
Propuestas de la Normativa del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Protección de la Información.	Coordinador General de Normativa y Protección de la Información.
Dotación de infraestructura y sistemas de seguridad tecnológica.	Coordinador General de Infraestructura y Seguridad Informática
Gestión con instituciones del SINARDAP, Registro de datos públicos, control y seguimiento de la actividad	Coordinador General de Gestión Registro y Seguimiento.
HABILITANTES DE ASESORÍA	RESPONSABLES
Asesoramiento Jurídico	Director de Asesoría Jurídica
Asesoramiento en actividades comunicacionales	Director de Asesoría Jurídica
Asesoramiento en Planificación, Dirección de Estudios y Proyectos	Director de Comunicación Social
HABILITANTES DE APOYO	RESPONSABLES



Administración y desarrollo organizacional	Coordinador general de desarrollo organizacional
PROCESOS DESCONCENTRADOS	RESPONSABLES
Gestión, control y soporte técnico del Registro de Datos Públicos en el ámbito regional correspondiente.	Directores Regionales
Inscripción y certificación Registro Mercantil	Registradores Mercantiles
Referencias Crediticias	Registrador de Datos Crediticios

Fuente: Estatuto Orgánico Funcional – Resolución No. 038-DN-DINARDAP-2011

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS



Fuente: 038-DN-DINARDAP-2011 DINARDAP



2.5 Terminología sobre datos registrales

Es importante definir los términos referentes a los datos e información pública para evitar confusiones y entender plenamente el ámbito en el que la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos tiene facultades y atribuciones.

Dato público: Es la información proporcionada que permite llegar al conocimiento de algo o deducir las consecuencias legítimas de un hecho.

Registro: Es el sistema de anotación de actos jurídicos que se lleva de acuerdo a la persona que los causa o sobre los que recaen. En este sistema el responsable del registro procederá a registrar: nombres, apellidos y datos del titular de la información y en el caso del Registro de la Propiedad la descripción del inmueble, las titularidades concadenadas de dominio o condominio, y el título causal, los gravámenes, interdicciones y sus cancelaciones, las constancias de solicitudes de certificados; y en el caso de Registro Mercantil y Civil, el nacimiento o creación de la persona, todas las modificaciones del estado civil o societarias y su muerte o extinción.

Características del Dato Público Registral: Según se determina en la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, Capítulo II, Art. 3 “los datos públicos registrales deben ser: completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción²².”

Información registral: Toda información registral es fruto de la previa calificación por el registrador de los asientos extendidos en los libros registrales, para asegurar que la información a suministrar respeta escrupulosamente la legislación sobre Protección de Datos, de forma que quede excluida toda referencia que afecte a la intimidad de las personas²³.

La información registral respeta tanto el derecho a la protección de datos como el derecho a la intimidad; esta información se brinda a través de certificados, que tienen el carácter de documentos públicos.

²² Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (SINARDAP), Capítulo II Principios Generales del Registro de Datos Públicos, Art. No. 3.

²³ Salvo las directamente relativas a la titularidad o cargas de los bienes o al poder de disposición sobre los mismos.



La información registral está bajo la responsabilidad de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás organizaciones que perciban rentas del Estado.

Usuario calificado: Cuando hablamos de usuario calificado nos referimos a todas las personas que en forma individual o colectiva, tienen derecho a: buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

Cualquier ciudadano puede, en ejercicio de sus derechos, solicitar de manera directa información pública. Por sus propios medios puede llevar adelante acciones constitucionales para lograr la entrega de la información.

Registro de Datos Públicos, ente registral.- De acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Capítulo III sobre Normas Generales Aplicables a los Registros Públicos, en el Art. No.13 indica que:

"Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo al cumplimiento de políticas, resoluciones y disposiciones para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública, conforme se determine en el Reglamento que expida la Dirección Nacional."

En el mismo artículo se determina que la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos tendrá la facultad de determinar las instituciones que sean consideradas registros de datos públicos y que deban ser parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

Seguridad Jurídica: La seguridad jurídica es un principio del Derecho, universalmente reconocido, que se basa en la certeza del derecho, tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación y representa la seguridad de lo que se conoce, o puede conocerse, como prohibido, mandado y permitido por el poder público respecto de uno para con los demás y de los demás para con uno.



La seguridad jurídica es la certeza del Derecho que tiene el individuo de modo que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos regulares y conductos legales establecidos, previa y debidamente publicados.

Información Pública: Es todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado²⁴.

La LOTAIP en su Título Segundo: De la Información Pública y su Difusión, Art. 5 indica que debido a la obligación de transparentar la gestión administrativa de todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, estas deben difundir a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, toda la información pública referente a su estructura orgánica funcional, servicios que ofertan, gestión institucional, planificación y rendición de cuentas, entre otros temas.

Información Confidencial.- Es aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, señalados en la Constitución de la República.

En la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en el Título Segundo: De la Información Pública y su Difusión, Art. 6 se indica que:

“El uso ilegal de esta información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios,

²⁴ Tomado de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Segundo: De la Información Pública y su Difusión, Artículo 5.- Información Pública.



instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno²⁵. Se excepciona el procedimiento establecido en las indagaciones previas.”

3- ANALISIS SITUACIONAL

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos día a día trabaja por seguir contribuyendo con el cumplimiento del Plan Nacional de Buen Vivir, es por ello que uno de sus objetivos institucionales van en miras de mejorar los servicios a los ciudadanos y ciudadanas usuarias en los Registros Mercantiles y de la Propiedad a Nivel Nacional, al paso del tiempo la Institución ha ido consolidando sus esfuerzos de manera sólida.

3.1 Análisis de contexto

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos como entidad del Estado ecuatoriano está sujeta a distintas variables del entorno tanto local como internacional. Es necesario contrastar las visiones de los actores internos frente a dicho entorno, por lo que a continuación resumimos los puntos positivos y negativos observados, así como sus potenciales oportunidades y amenazas.

²⁵ Tomado de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Segundo: De la Información Pública y su Difusión, Artículo 6.- Información Confidencial.



• Aspectos Políticos

Positivos:	Apoyo a la gestión de la DINARDAP por parte del MINTEL, MICSE, SENPLADES, Presidencia y Ministerio de Finanzas.	Negativos	Superposición de funciones.
	Estado Constitucional de Derechos.		Necesidad de Reformas legales.
	Eliminación de fideicomisos mercantiles en garantía.		Falta de continuidad de procesos organizativos.
	Obligaciones de gobiernos seccionales para alinear su gestión al PNBV.		No identificación de principal autoridad de ciertos gobiernos autónomos con políticas del actual gobierno.
	Desarrollo de políticas públicas.		Cambios en el gobierno.
	Aporte a la matriz productiva.		El Registro de Datos Públicos no es una política sectorial.
	Productos de gobierno se enfocan en gobierno electrónico.		Limitación en leyes antiguas no permiten modernizar procesos.
	Incremento en el acceso al internet por parte de la ciudadanía.		Obligación del cumplimiento del Acuerdo Presidencial, Software libre
	Políticas y normativas que apoyan el uso de herramientas de software libre.		Discrepancias con países con los que se debe negociar puede afectar ingresos.
	Estabilidad política garantiza continuidad a proyectos.		Instituciones autosustentables.
	Obligaciones de gobiernos seccionales para alinear su gestión al PNBV.		



Mejora en la gestión con las instituciones aprobadoras (MICSE, MINTEL, SENPLADES, MINISTERIO DE FINANZAS, SNAP).		Existen otras entidades públicas que quieren realizar similares actividades que la DINARDAP.
Apertura de las instituciones aprobadoras (MICSE, MINTEL, SENPLADES, MINISTERIO DE FINANZAS, SNAP).		El gobierno electrónico es legalmente manejado por la SNAP.
El ser humano es el eje en la constitución.		Generación de reprocesos al nivel de reporte con los entes rectores.
Enfocar el Servicio a grupos de atención prioritaria.		Adecuar las conductas y normativas
Calidad del servicio que se da.		La administración concurrente genera un limitante en el ejercicio.
Es un modelo constitucional que no se puede romper.	Amenazas	Generan un espacio de tiempo entre proyecto y proyecto por lo que no existe continuidad.
Crecimiento en los trámites de los registros mercantiles ya que se tienen solo las figuras que están constituidas legalmente.		Falta de cumplimiento de la normativa por parte de los registros.
Más apertura a la gestión de la DINARDAP por parte de los GAD.		Ciudades pequeñas pueden empezar a alinearse al pensamiento de gobiernos autónomos que no se identifican con la autoridad principal.
Eliminación de los trámites personales para expandir mecanismos planteados para la utilización de los sistemas, mejoramiento y obtención de recursos.		Años electorales alteran los objetivos organizacionales
Mejorar el servicio público como aporte a la matriz productiva.		Falta del suficiente apoyo por parte del ente rector (MINTEL) a proyectos.
Apoya a la gestión de la DINARDAP.		No se pueden definir políticas sectoriales como gobiernos autónomos (GAD).
		Los GAD tienen que estar alineados para poder funcionar.



- Aspectos Económicos

Positivos	Posibilidad de generar ingresos.	Negativos	Tendencia a reducción presupuestaria.
	Incremento de ingresos económicos para la DINARDAP y Registros Mercantiles.		Depender de factores externos.
	El eje central es el ser humano.		Ilíquidez a nivel país y mundial.
	Inicio de desarrollo del cambio de la Matriz Productiva al considerar el campo de las tecnologías de la información.		Excesivo gasto público que en el futuro pueda afectar la economía.
	La inclusión de las personas que menos tienen.		Costo elevado de la tecnología.
	Apertura económica traerá inversión y recursos.		No se han definido planos de crédito para el acceso a equipos de tecnología.
	Aumento de recaudación de impuestos con normas y leyes.		Mayores importaciones que exportaciones.
	Apoyo del ente rector de las empresas Públicas, Proyectos de Inversión Aprobados.		
I	Generación de ingresos propios por medio de Registros Mercantiles.	Amenazas	El Estado modificó su esquema de gasto y no son gastadores sino ejecutores.
	Emitir certificaciones mediante el uso del SINARDAP.		Retiran el presupuesto por no utilización.



Determinación de nuevos productos.	Las políticas de estado no se hacen observando los factores externos.
Todo está enfocado al ser humano, pensando en el ciudadano.	Tendencia a establecer un gasto excesivo que no se siente, necesita regulación.
Generación de oportunidades para la DINARDAP de ir a corto plazo hacia el Gobierno de 0 papeles.	Asignación petrolera no supera el 15%.
Generación de la necesidad de desarrollo de proyectos tecnológicos para medir el impacto.	El esquema de gobierno cambia.
Generación de información de los entes públicos y privados.	Costo para acercar a la ciudadanía ya que se requiere capacitación.
Disminuir tiempos de atención en trámites.	Escasos recursos fiscales por recesión económica
Ahorro de dinero.	
Oportunidad para ser óptimos inversionistas. Cambio de cultura a ser planificadores y proyectistas.	
Mayores ingresos para el Estado.	
Aprobar desde el concepto macro por ser parte de sectores estratégicos	



- Aspectos Sociales

Positivos	Mayor acceso al conocimiento.	Negativos	Conductas arcaicas.
	Grupos de atención prioritaria.		Se requieren más recursos a fin de dar y brindar mejores servicios.
	Disminución de trámites para los usuarios y ciudadanos.		Desconfianza en firma electrónica y procesos.
	Población identificada con gobierno (Es la mayoría).		Grupos que ya no se interesan en tecnologías.
	Interés por la utilización de tecnologías.		Falta de interés por falta de conocimiento.
	Educación incentivos en becas y salud.		Falta de acceso a la tecnología.
	La educación actual apunta a mejorar el conocimiento de las nuevas tendencias de la comunicación.		Falta de cultura de TICs en la mayoría de la población.
	Cambio cultural para acceso de la información.		Viejas generaciones que se rehúsan a utilizar la tecnología.
	Beneficio a todos los estratos sociales.		Estratificación de la población.
	Nuevas generaciones encaminadas a la utilización de tecnología.		Los planes como los infocentros no son constantes.
	Manejo de malla curricular en administración de Registro de Datos Públicos para el desarrollo de profesionales en el exterior.		Cierta estigmatización de los que más tienen (Empresarios)



Incentivar a los talentos para que regresen al Ecuador más capacitados.	Amenazas	La implementación de nuevos sistemas choca con conductas viejas del empleado por costumbre de uso de libros.
Toda la gente se involucre en el acceso a la tecnología.		Existe la necesidad de planteamiento de estrategias.
Obtener certificados vía tecnológica.		Facilitar el uso de tecnologías a los grupos prioritarios.
Mayor utilización de la tecnología por parte de la sociedad.		Como la población utiliza el internet y en que lo utiliza.
Utilización de los servicios en línea.		Es un tema generacional es un impacto a futuro.
Especialización en el registro de datos públicos.		Capacitación para su uso
Acceso a la información.		
Mejor aprovechamiento de recursos naturales obliga al 0 papeles		

• **Aspectos Tecnológicos**

Positivos	Apoyo del gobierno central para el uso obligatorio de información digital.	Negativos	Deficiente calidad de los datos.
	Masivo uso de TICs por parte de toda la población.		Todavía existen brechas de acceso.



Mejores herramientas y servicio al ciudadano.	Falta de estandarización de infraestructura y administración de base de datos.
Desarrollo de TICs.	Brecha digital entre países y regiones del país.
No hay límites para diseño.	Bases de datos de baja calidad.
Nuevo enfoque de Educación, personal competente.	Procesos manuales en cantones pequeños.
Herramientas tecnológicas al alcance de mayor cantidad de la población.	Costo de tecnologías.
Utilizar los recursos que ya existen como canal de comunicación.	Falta de aplicación de tecnología a nivel rural.
La modernización permite integrar tecnologías unificando información.	Existe conflicto con los entes registrales.
Existen mejores herramientas tecnológicas para la comunicación, almacenaje, procesamiento, difusión y protección de la información.	Culturizar a todas las entidades para que no gasten recursos y se enfoquen en su razón de ser, que entiendan para que fue creada la DINARDAP.
	Existen diferentes criterios en cuanto al enfoque tecnológico gubernamental.
	La falta de presupuesto limita la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas.

Desarrollo de herramientas a través del dato seguro y mediante diferentes plataformas para agilizar tramites y facilitar la vida a los ciudadanos.	Amenazas	No se tiene acceso a la información completa de los entes registrales.



Está en permanente evolución y facilita el acceso con innovación y creatividad hacia la población objetivo.	Tener mala información conlleva tomar malas decisiones.
Enfoque a la generación de nuevos servicios.	No se observa todos los datos del ciudadano.
Personal capacitado para generar mejores productos para el servicio público.	Afecta la imagen de la institución el no tener la información requerida.
Generación de modelos econométricos y políticas de estado con lo cual se puede ahorrar dinero al estado.	Se debe potenciar y tener todo el espacio para indicar cuál es el proveedor de información.
Ayuda a tomar medidas documentadas con fundamento.	Generar un servicio que puede vender la DiNARDAP mediante un nexo.
Gobierno electrónico de manera ágil eficiente de menor costo, disponible para todo ciudadano ecuatoriano en todo el mundo.	Debe haber un enfoque interno para análisis adecuado de la información que se va a dar.
	Hay que redefinir los procesos para la calificación del ente.
	Pasó de la sociedad de información a la del conocimiento.
	Involucra presupuesto, políticas, etc., se busca una sociedad incluyente.
	Desgaste de recursos para el cumplimiento de objetivos

3.2 Análisis sectorial y diagnóstico territorial

Con referencia al tema registral en el país desde la declaración de vigencia de la Ley del Registro²⁶ publicado en Registro Oficial No.136 del 28 de febrero de 1980, no había existido ningún cambio o incremento en las leyes o instituciones que regulen el ámbito del registro de datos.

²⁶ Ley de Registro aprobada mediante Decreto Supremo No.1405 publicado en el Registro Oficial No.150 del 28 de octubre de 1966



Es así que siendo consecuentes con lo establecido en la Constitución de la República en su Art. 18 establece que:

" Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a²⁷:
Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.
En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información."

En vista de la necesidad de organizar la temática registral se crea la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos expedida en Registro Oficial Suplemento 162 de 31 de Marzo del 2010 cuya finalidad es: "crear y regular el Sistema de Registro de Datos Públicos y su acceso, en entidades públicas o privadas que administren dichas bases o registros²⁸."

Para lo cual se crea, según la misma Ley en el Art. 30, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos cuyas atribuciones y facultades principales son: a) Presidir el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos; b) Consolidar, estandarizar y administrar la base única de datos de todos los Registros Públicos; c) Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral.

Debido a que no ha existido un precedente histórico sobre instituciones de vigilancia y control en cuanto a la actividad registral, es un reto para la institución lograr lo estipulado en la Ley e incluso ir más allá con la normalización de la actividad registral a nivel nacional, para ello se podrán establecer oficinas desconcentradas a nivel nacional²⁹.

3.3 Análisis de instituciones afines y relacionadas

²⁷ Art. 18 numeral segundo

²⁸ Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



La Institución a través del SINARDAP, provee servicios y herramientas para los ciudadanos e instituciones gubernamentales, con la finalidad de prestar mayor agilidad en la consulta de datos públicos.



Es por ello, que por medio de la herramienta DATO SEGURO se puede interconectar a 12 instituciones gubernamentales tales como:



3.4 Análisis FODA Institucional

Mediante éste análisis identificamos las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, mismas que servirán como base para desarrollar las estrategias adecuadas para alcanzar los objetivos planteados

Este estudio marca una perspectiva basada en el área financiera, cliente, procesos, y aprendizaje



	Legales y Políticas:	En Aprendizaje:	En Procesos:	Perspectiva Cliente:	Perspectiva Financiera:
Fortalezas	Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos ampara la creación y gestión de la institución.	Se cuenta con profesionales jóvenes con preparación académica, capaces de aprender y solventar cualquier requerimiento sea interdepartamental o interinstitucional.	Existen equipos de trabajo consolidados en cada área, lo que permite y facilita las actividades internas.	Los entes registrales disponen de profesionales vinculados a la actividad registral.	La Institución cuenta con presupuesto fiscal para su gestión. Los excedentes en cuanto a ingresos de los Registros Mercantiles aportarán al presupuesto general de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
	Empoderamiento de la institución para la coordinación con otras entidades.	Experiencia del personal directivo sobre la administración y gestión pública.			
	La Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos otorga a la institución la atribución de ser custodio de los datos públicos.	Fuerte coyuntura de los altos niveles directivos con otras dependencias públicas, mismas que pueden apoyar para viabilizar los proyectos de la institución.			
		Liderazgo por parte de la alta dirección de la institución.			
		Personal joven con experiencia en las áreas operativas predispuesto a cumplir con las responsabilidades encomendadas, previa una capacitación.			
	Buen ambiente de trabajo.				



	Legales y Políticas:	En Aprendizaje:	En Procesos:	Perspectiva Cliente:	Perspectiva Financiera:
Oportunidades	<p>Fuerte coyuntura política facultada por la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos hacia la institución, esto permite tener el apoyo gubernamental por parte de la Presidencia, Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos, Secretaría de la Administración Pública.</p> <p>La alineación con los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, nos incluye en la priorización de políticas y apoyo gubernamental.</p> <p>Convenios de cooperación con otros Estados en los que la transferencia de tecnología es un factor importante.</p>	<p>Existencia de tecnologías avanzadas a las cuales se puede acceder</p>			
		<p>Existencia de especialistas en temas relacionados que pueden ser contratados por Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.</p>	<p>Incremento de la promoción del derecho de acceso a la información pública en el Ecuador.</p>	<p>Acceso y disponibilidad de información pública en línea.</p>	<p>Contribución con la política CERO PAPELES, por lo tanto CERO COSTOS para el ciudadano y entidades gubernamentales.</p>



Carencia de reglamentos y normativa para la aplicación de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	Planes de capacitación especializados según el requerimiento de cada área.	Insuficiente personal en determinadas áreas de la institución.	Confusión de las competencias de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en otras instituciones.	El aporte de excedentes de los Registros Mercantiles actualmente se reportan directamente a la caja fiscal.
	Carencia de profesionales expertos en materia registral a nivel nacional.	Falta de sociabilización de la filosofía institucional y las actividades que cada área desempeña.	Heterogeneidad de sistemas tecnológicos de las instituciones públicas que conformarán el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	Desconocimiento por parte del Ministerio de Finanzas sobre la operatividad del modelo de gestión de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, lo que genera retrasos en la transferencia de remanentes de Registros Mercantiles.
			Insuficiente nivel tecnológico en la mayoría de los entes registrales como por ejemplo: Registros Mercantil y de la Propiedad.	Presupuesto limitado para la gestión de la institución.
			Resistencia al cambio por parte de los entes registrales e instituciones públicas que conformarán el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	
Desconocimiento de la ciudadanía respecto a la aplicabilidad de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la gestión de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.				



	<p>Falta de coordinación de competencias en el sector público.</p>	<p>Demora en la aprobación de trámites externos (instituciones públicas procesos largos).</p>	<p>Datos públicos sean manipulados por los Entes Registrales</p>	<p>Ciudadanos tienen temor al mal uso de su información pública</p>	<p>Falta de conocimiento de la política CERO PAPELES y genere costos innecesarios en los servicios</p>
--	--	---	--	---	--

4.- ELEMENTOS ORIENTADORES

Los elementos orientadores, según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), “nos permiten determinar a dónde queremos ir como institución, y hacen posible así direccionar la acción de cada entidad hacia los objetivos y políticas del Plan Nacional del Buen Vivir, las Agendas Sectoriales, Zonales y para la Igualdad, y las Políticas Sectoriales.”³⁰

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos ha determinado los siguientes elementos orientadores.

4.1 Visión y Misión

A continuación se describen la visión y misión ³¹de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

VISIÓN

Ser la institución líder en la provisión de información integrada de los registros de datos públicos al servicio del ciudadano y del Estado ecuatoriano.

³⁰ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), “Metodología de Planificación Institucional”, 2011, pag.29

³¹ Levantamiento GPR – Despliegue SNAP



MISIÓN

Regular e integrar los datos públicos, presidir el SINARDAP y garantizar la seguridad jurídica e informática del registro de los datos públicos.

4.2 Valores de la Institución

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos ha establecido como valores para el desarrollo de su gestión:

Responsabilidad Social.- Enfocada a partir del cumplimiento de la constitución y las leyes en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas. Realizando las funciones con eficacia y calidad, a través de la ejecución de políticas, normas, y procedimientos para satisfacer y reconocer permanentemente las necesidades e intereses de la ciudadanía, a partir del acceso a la información por medio del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (Dato Seguro).

Compromiso.- Ir más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego todas nuestras capacidades para sacar adelante el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

Integridad.- Es la capacidad para hacer y cumplir compromisos con toda la ciudadanía y con nosotros mismos, con disciplina en función de la voluntad de trabajar en beneficio de todos.

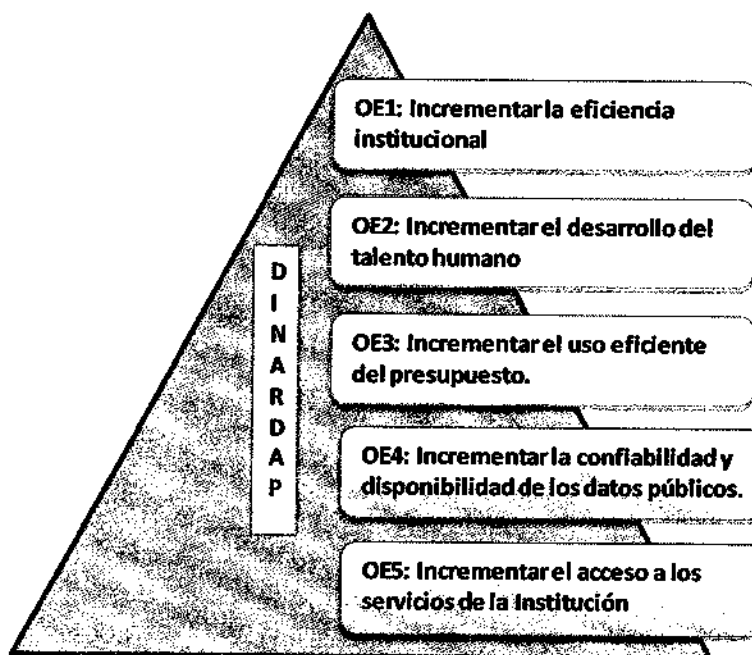
Innovación.- Generar o encontrar ideas, seleccionarlás e implementarlas para mejorar como Institución con el fin de prestar un servicio de calidad.

Confidencialidad.- Como funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, debemos cumplir de forma ineludible con las disposiciones jurídicas respecto al sigilo de la información que se maneja dentro de la institución.



5. IDENTIFICACION DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (2015-2017)

Los Objetivos Estratégicos que ayudarán a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos a seguir cumpliendo con su misión han sido previamente levantados con el Ente Rector, Ente coordinador, avalados y homologados de acuerdo a los lineamientos emitidos por la SENPLADES y la Secretaría de la Administración Pública³² expresamente en la etapa de implementación de la herramienta GPR, partiendo de ello los mismos se encuentran consolidados en la plataforma del sistema E Sigef – Ministerio de Finanzas y en la Herramienta Gobierno por Resultados GPR – SNAP, siendo los siguientes:



Fuente: Gobierno por resultados

³² Homologación de Objetivos estratégicos aprobados por SENPLADES - SNAP



5.1 Alineación de Instrumentos de Planificación Estratégica (Objetivos Estratégicos Institucionales con las Políticas Sectoriales y los Objetivos y Políticas del Plan Nacional del Buen Vivir)

Es preciso señalar que los cinco objetivos estratégicos institucionales con los que cuenta la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 – 2017, así como a las políticas establecidas por el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE) y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

6. DISEÑO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

6.1 Estrategias para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales

Con el fin de medir el avance de los objetivos estratégicos institucionales, se han desarrollado las siguientes estrategias con sus respectivos indicadores a fin de alcanzar cada uno de ellos.

OE1: Incrementar la eficiencia institucional	OE2: Incrementar el desarrollo del talento humano	OE3: Incrementar el uso eficiente del presupuesto.	OE4: Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de los datos públicos.	OE5: Incrementar el acceso a los servicios de la Institución
ESTRATEGIAS				
Generar una Estructura específica de administración del sistema de gestión de calidad	Realizar los concursos de méritos y oposición	Implementar programa de racionalización de recursos en la ejecución de procesos	Generar una reforma a la Ley y un proyecto de reglamento	Promover el acceso a través de Ecuador Digital
Implementar un seguimiento y evaluación de proyectos en un periodo trimestral	Estructurar un programa de evaluación del rendimiento, de la experiencia y desempeño dentro de la institución	Desarrollar excelencia en la ejecución presupuestaria por medio de la inclusión de mejores prácticas	Implementar los sistemas de registro de la propiedad y registro Mercantil	Generar nuevos canales de distribución para impulsar el uso de los servicios de la DINARDAP.
Controlar que todas las entidades operativas desconcentradas al cumplan la transparencia de la información en el cumplimiento de la LOTAIP	Asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de capacitación y realizar un seguimiento y monitoreo del mismo	Adoptar iniciativas de innovación tecnológica para optimización de sistemas y procesos institucionales	Estructurar el tanque nacional de datos	Generar nuevos canales de distribución para impulsar el uso de los servicios de la DINARDAP.
Implementar la utilización de programas de flujo documental	Mejorar la estructura física de la institución	Controlar periódicamente el status de la ejecución presupuestaria. (Programación cuatrimestral)	Estructurar inteligencia de negocios para consumo de los usuarios	Difundir los servicios de la DINARDAP a los usuarios internos, externos y potenciales



<p>Desarrollar programas de desempeño comparativo con casos de éxito en instituciones afines.</p>	<p>Implementar programas de diagnóstico y fortalecimiento del clima laboral</p>	Empty cell for the middle section	<p>Implementar evaluación continua de la calidad de servicio</p>	<p>Fortalecer los servicios actuales e implementar nuevos servicios especializados</p>
<p>Implementar lecciones aprendidas dentro y fuera de la institución</p>	<p>Ejecutar el plan de capacitación en servicio y atención al ciudadano dirigido al personal de Registros Mercantiles</p>		<p>Desarrollar comunicación con entidades afines para promover mejores prácticas registrales</p>	<p>Dotar de información para cambios en la estructura organizacional</p>
<p>Mejorar el conocimiento especializado de los servidores públicos.</p>	<p>Mejorar la participación de la DINARDAP en iniciativas de entidades registrales</p>		<p>Mejorar la participación de la DINARDAP en iniciativas de entidades registrales</p>	Empty cell for the right section
<p>Implantar procesos de mentoría y acompañamiento para nuevos servidores públicos</p>	<p>Mejorar la comunicación de la Normativa Legal a entidades Registrales</p>		<p>Mejorar la comunicación de la Normativa Legal a entidades Registrales</p>	
<p>Crear programas de desarrollo de competencias de los servidores públicos</p>	<p>Fortalecer los sistemas de protección de la información.</p>		<p>Fortalecer los sistemas de protección de la información.</p>	
<p>Implementar programas de inclusión de personas con discapacidad</p>	Empty cell for the bottom row		Empty cell for the bottom row	Empty cell for the bottom row

OE1: Incrementar la eficiencia institucional	OE2: Incrementar el desarrollo del talento humano	OE3: Incrementar el uso eficiente del presupuesto.	OE4: Incrementar la confiabilidad y disponibilidad de los datos públicos.	OE5: Incrementar el acceso a los servicios de la Institución
INDICADORES				
Porcentaje de procesos comatosos mejorados	Porcentaje de personal con nombramiento	Porcentaje ejecución presupuestaria - Gasto Corriente	Porcentaje de eficiencia gestión de incidentes de seguridad informática	Índice de servicio Universal
META: ANUAL	META: ANUAL	META: ANUAL	META: ANUAL	META: ANUAL
20%	17%	94%	0.9	0.9945
Porcentaje de proyectos de inversión en riesgo	Índice de rotación de nivel operativo	Porcentaje ejecución presupuestaria - Inversión	Porcentaje de Incidencias por disponibilidad del dato	Número de instituciones proveedoras del SINARDAP
META: ANUAL	META: ANUAL	META: ANUAL	META: ANUAL	META: ANUAL
15%	1%	0.8496	0.99	72
	Porcentaje de funcionarios capacitado		Porcentaje de Avance General de Proyectos de Mejora de Plataforma	Cobertura de servicios especializados

META: ANUAL		META: ANUAL	
8%		1	0.82
Porcentaje de cumplimiento de la inclusión de personas con capacidades especiales			
META: ANUAL			
0.0143			
Porcentaje de acciones emprendidas por el Comité de Ética Institucional			
META: ANUAL			
1			

Fuente: Alineación Gobierno por Resultados



6.2 Programas y Proyectos de Inversión

Para cumplir con los Objetivos Estratégicos de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y a su vez con la misión institucional hasta el 2017 se ha diseñado el programa "Implementación del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos" el mismo que consta de tres proyectos de inversión que fueron aprobados y priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), los que se detallan a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN³³

PROYECTO	CUP	OBJETIVO	PRESUPUESTO CODIFICADO										TOTAL PROYECTO
			2014		2015		2016	2017	TOTAL				
			Vigente	Codificado	Devengado	Vigente				Codificado	Devengado		
"Implementación y Fortalecimiento de Registro de Datos Crediticios"	17511000 0,0000,37 5843	Prestar un servicio de referencia crediticias de calidad, basado en el estudio de las mejores prácticas y la implementación de mecanismos y herramientas que aseguren la protección de la información	1.629.410,74	2.436.867,23	1.294.873,58	2.000.000,00	1.419.443,60	784.550,10	4.218.247,08			\$ 7.513.120,66	
"Digitalización de Archivos Físicos Históricos de los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad"	17511000 0,0000,37 4444	Incrementar la eficiencia de la gestión de los sistemas de Registros Mercantiles y de la Propiedad, garantizando la seguridad, inviolabilidad, confiabilidad, resguardo y permanencia en el tiempo de la información registral de actos mercantiles y de la propiedad	1.326.230,15	343.189,80	336.161,14	10.000,00	188.527,15	117.514,41	238.966,32	11.405.488,04		\$ 11.990.615,50	
"Fortalecimiento de los Servicios de Actividad Registral a Nivel Nacional"	17511000 0,0000,37 4449	Contar con un esquema de gestión moderno y especializado, en establecimientos registrales exclusivos para actos mercantiles y de la propiedad, con infraestructura tecnológica y personal capacitado en materia registral, para brindar un servicio oportuno y de calidad	1.357.142,46	1.032.894,93	719.483,93	0,00	402.029,25	279.659,53	815.168,42	1.861.002,17		\$ 3.395.654,52	
TOTAL			4.312.783,35	3.812.951,96	2.350.518,65	2.010.000,00	2.010.000,00	1.181.724,04	5.272.381,82	13.266.490,21		22.899.390,68	

³³ Proyectos de inversión aprobados por SEMPLADES



El objetivo del programa es implementar, consolidar y fortalecer el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos al 2017, así como la actividad registral de los Registros de la Propiedad y el desarrollo de servicios públicos en línea en el marco de las políticas públicas sobre gobierno electrónico que se desarrollan en el país.

7. PROGRAMACIÓN ANUAL Y PLURIANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

7.1 Tabla 1.3 Matriz Elaboración Programación Plurianual de la Política Pública (Anexo 1)

7.2 Tabla 1.4 Matriz de Programación Plurianual de la Política Pública (Anexo 3)